



## Mapa de Justicia Educativa

# Posición conceptual sobre Justicia Educativa

*Este documento presenta la posición conceptual respecto a la Justicia Educativa que el Centro de Justicia Educativa (CJE) ha construido a lo largo de una década de investigación.*

## ¿Qué es Justicia Educativa?

Durante la última década, el Centro de Estudios Avanzados sobre Justicia Educativa (CJE) ha desarrollado una posición conceptual propia, impulsando una comprensión renovada y crítica de la justicia en el ámbito educativo. Frente a las nociones tradicionales que la conciben como un medio para alcanzar otros fines, por ejemplo, la cohesión social o el crecimiento económico, el CJE la entiende como un fin en sí misma: la Justicia Educativa es un conjunto de principios dinámicos que orientan cómo le damos significado a la dignidad de las personas para, en este caso, aprender y participar en los espacios educativos. Esta perspectiva coloca a la educación en el centro de la pregunta por la justicia, no como herramienta para futuros ideales de ciudadanía, sino como espacio presente en el que la justicia debe hacerse efectiva.

En la literatura internacional, el término “justicia educativa” ha cobrado relevancia, pero también presenta una marcada heterogeneidad conceptual. Existen múltiples tradiciones teóricas, tales como las distributivas, del reconocimiento, participativas, del enfoque de capacidades o del respeto igualitario, que abordan distintos aspectos de lo que se entiende por justo en educación. Algunas enfatizan la equidad en la distribución de recursos y oportunidades; otras, la relevancia de la participación, el reconocimiento y el bienestar. En los últimos años, nuevas perspectivas críticas han ampliado este marco, incorporando dimensiones como la discapacidad, la migración, el género, la multiespacialidad y la multitemporalidad, o incluso los vínculos más-que-humanos. En conjunto, estos debates evidencian que no existe una sola definición universal, sino una trama de significados en constante adecuación que varía según contextos, escalas y temporalidades.

Desde el CJE proponemos concebir la Justicia Educativa como una conceptualización flexible, entendida no como un modelo cerrado, sino como un ensamblaje dinámico ético y político. Esto implica reconocer que la justicia no surge de una sola teoría ni se reduce a la distribución de bienes materiales, sino que emerge de la interacción entre instituciones, políticas, saberes disciplinares y prácticas cotidianas. Es un concepto vivo que se reconfigura según las formas en que se producen y disputan los significados de lo justo en educación. Pensarla como un ensamblaje nos permite integrar las distintas dimensiones, materiales, simbólicas, afectivas y temporales, que atraviesan la vida escolar y las políticas públicas.

En sus diez años de trayectoria, el CJE ha contribuido a construir esta definición a partir de una práctica de investigación crítica. Cada una de las líneas de investigación ha explorado cómo se manifiestan las injusticias educativas en ámbitos diversos, desde las trayectorias de niños y niñas en primera infancia hasta los sistemas de admisión escolar, pasando por la formación docente, la salud mental o la inclusión de estudiantes con discapacidad. Este ha sido un esfuerzo que ha ido más allá de continuar patologizando comunidades, juventudes, infancias y familias. Más aún, esto ha significado preguntarnos explícitamente cómo la propia investigación, a través de nuestras preguntas, métodos y categorías, también puede convertirse en una práctica que reproduce la estigmatización de estudiantes y comunidades, profundizando así las injusticias que buscamos comprender y transformar. Este trabajo colectivo ha permitido mostrar que la Justicia Educativa no se limita a la igualdad de acceso, sino que exige comprender cómo se producen las desigualdades, qué categorías las sostienen y qué prácticas pueden

transformarlas. A lo largo del tiempo, el CJE ha transformado su propia comprensión del concepto: de una visión inspirada en marcos de justicia social a una mirada más amplia, relacional y crítica, donde las categorías de análisis se articulan con los contextos de vida y los territorios concretos. Así, la Justicia Educacional es, para el CJE, una teoría y una práctica en construcción permanente: una forma de pensar y de hacer investigación comprometida con transformar las condiciones que producen desigualdad, reconociendo la diversidad de los sujetos, los tiempos y los espacios donde la educación ocurre.

Esta evolución conceptual posibilitó la elaboración del Mapa de Justicia Educacional, una herramienta pionera en Chile y América Latina que operacionaliza el concepto al traducir un marco teórico complejo en una infraestructura pública de datos.

Para asegurar la proyección pública de este esfuerzo y su integración con el legado institucional del Centro, se desarrolló una plataforma que cumple un propósito más amplio que el de alojar el Mapa. Es en este punto donde la plataforma adquiere un rol decisivo: no se limita a contener el Mapa, sino que lo inserta en una arquitectura de conocimiento más amplia, capaz de proyectar diez años de investigación, de debates conceptuales y de producción metodológica del CJE. La plataforma busca visibilizar las múltiples aristas que configuran la Justicia Educacional, integrando evidencia cuantitativa y cualitativa. En este sentido, esta muestra que la Justicia Educacional no puede medirse únicamente por una dimensión, sino por la capacidad de los sistemas educativos para generar condiciones de vida más justas y sostenibles.

## Profundización conceptual

Esta perspectiva también plantea una interrogante sobre el propio estatuto del conocimiento: si la Justicia Educacional es un entramado relacional, entonces conocer sobre justicia no puede reducirse a representar una realidad parcial o única, lo que lleva a cuestionar la participación de los y las investigadoras en dicha producción. Las preguntas de investigación, las metodologías, los instrumentos utilizados y las categorías analíticas no son neutrales; son elementos fundamentales de lo que luego se materializa en lo que entendemos por justo e injusto en el campo educativo. De ahí que el desafío no sea únicamente definir qué es la justicia, sino también cómo las formas de medir, narrar o modelar la educación producen determinadas configuraciones de justicia. Por ejemplo, los datos, los indicadores o las comparaciones

internacionales no son meras herramientas descriptivas: son tecnologías políticas que delimitan quién cuenta, qué cuenta y qué queda fuera del marco de lo visible.

De esta manera, la Justicia Educacional no se afirma únicamente en el plano normativo, sino también en su capacidad de interrogar los criterios utilizados para evaluar lo que se considera desigualdad en educación. Se trata de un ejercicio de crítica e imaginación que interpela los fundamentos epistemológicos de la investigación y propone formas de conocer comprometidas con la transformación de las relaciones de poder que estructuran la experiencia educativa. En consecuencia, la producción de evidencia conlleva una práctica ética: investigar sobre la justicia requiere hacerse responsable tanto del conocimiento que ya

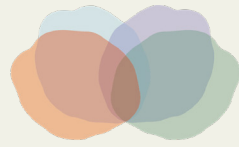
existe como del que estamos produciendo.

Un ejemplo evidente de cómo las preguntas de investigación pueden perpetuar—o desafiar—desigualdades aparece con especial claridad en el campo de la educación. Preguntas como “¿Cuál es la diferencia entre hombres y mujeres para aprender matemáticas?” asumen de antemano la existencia de una diferencia natural entre grupos, orientando la investigación hacia la confirmación de esa premisa y contribuyendo, sin proponérselo, a reproducir el orden desigual que se busca comprender. En cambio, una pregunta como “¿Cómo la forma de enseñar matemáticas produce desigualdad entre hombres y mujeres?” desplaza el foco desde los sujetos hacia las prácticas, instituciones y dispositivos pedagógicos que generan esas diferencias. Mientras la primera pregunta permite únicamente seguir argumentando sobre una diferencia supuesta, la segunda abre la posibilidad de cuestionar críticamente aquello que suele mantenerse invisible al justificar la desigualdad, lo que orienta la investigación hacia su transformación.

Entendida así, la Justicia Educacional —y la manera en que investigamos— se convierte en un proceso en el que teoría y práctica se

influyen de manera constante. No es una idea abstracta que existe por fuera de la vida cotidiana, sino algo que se construye en los contextos reales donde se invoca y en las experiencias de las personas que la viven. Cada decisión en la investigación, ya sea cómo describimos un territorio, cómo representamos ciertas comunidades o cómo nombramos una diferencia, va moldeando concretamente lo que entendemos por justicia. Por eso, decir que funciona como un “ensamblaje” no es una metáfora: es reconocer que sus límites y significados cambian según cómo interactúan distintos saberes, políticas y relaciones humanas.

Esta idea, que combina reflexión filosófica y observación empírica, nos invita a mantener una mirada atenta sobre las distintas formas en que la educación influye en las dinámicas más amplias de la vida social. La Justicia Educacional, en este sentido, no se limita al aula ni a las políticas públicas: también se juega en nuestras relaciones con otras personas, con otros seres vivos, con los territorios y con la manera en que imaginamos el futuro. Reconocer esta interdependencia es fundamental para construir una comprensión más situada y diversa de lo que entendemos por justicia, capaz de responder a los desafíos éticos, ecológicos y sociales de nuestro tiempo.



# Mapa de Justicia Educacional

